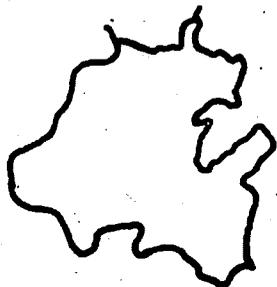


PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de Noviembre de 1996.

Núm. 48

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 156/96-14, 157/96-14, 322/96-14, 325/96-14, 326/96-14, 327/96-14, 329/96-14, 330/96-14, 338/96-14 y 397/95-14.

Págs. 1 - 8

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 9 - 22

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva del 24 de septiembre de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 156/96-14, correspondiente al poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por CLAUDIO CANALES "MENDEZ del Poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de "ATLAPEXCO, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a CLAUDIO CANALES "MENDEZ, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el "resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado LEY "AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo, atento "a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.-Como lo establecen los artículos 48 y 152 Fracción I de la "Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario "Nacional en el Estado para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva del 24 de septiembre de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 157/96-14, correspondiente al poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ZOSIMO NARANJO "HERNANDEZ del Poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, "Municipio de ATLAPEXCO, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ZOSIMO NARANJO "HERNANDEZ, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el "resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado LEY "AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo, atento "a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.-Como lo establecen los artículos 48 y 152 Fracción I de la "Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario "Nacional en el Estado para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva del 2 de octubre de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 322/96-14, correspondiente al poblado denominado EL NANTHE, Municipio de TENANGO DE DORIA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por PANFILO RAMIREZ GOMEZ "GARCIA, del Poblado denominado EL NANTHE, Municipio de TENANGO DE "DORIA, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios al campesino PANFILO "RAMIREZ GOMEZ, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, y que quedó "descrita en el resultando primero de este fallo, parcela del ejido y Municipio que "se señala en el anterior resolutiveo.

"TERCERO.-Copias certificadas de la presente resolución, túrnense a "las Delegaciones del Registro Agrario Nacional y de la Procuraduría Agraria en el "Estado, para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"Notifiquese y cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva del 2 de octubre de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 325/96-14, correspondiente al poblado denominado EL NANTHE, Municipio de TENANGO DE DORIA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por MANUEL ALVARADO "GARCIA, del Poblado denominado EL NANTHE, Municipio de TENANGO DE "DORIA, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios al campesino MANUEL ALVARADO GARCIA, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, y que quedó descrita en el resultando primero de este fallo, parcela del ejido y Municipio que se señala en el anterior resolutivo.

"TERCERO.-Copias certificadas de la presente resolución, tórnense a las Delegaciones del Registro Agrario Nacional y de la Procuraduría Agraria en el Estado, para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"Notifíquese y cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva del 3 de octubre de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 326/96-14, correspondiente al poblado denominado EL NANTHE, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por FRANCISCA SILVERIO ALEJO, del poblado denominado EL NANTHE, Municipio de Tenango de Doria, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a FRANCISCA SILVERIO ALEJO, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido denominado EL NANTHE, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.- Como lo establecen los artículos 48 y 152 fracción I de la Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional en el Estado, para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo a la promovente y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia del tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de "JURISDICCION VOLUNTARIA," del expediente núm. 327/96-14, correspondiente al poblado denominado "EL NANTHE," Municipio de "TENANGO DE DORIA," en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA", promovidas por ELEAZAR LOPEZ SILVERIO, "del poblado denominado "EL NANTHE", Municipio de "TENANGO DE DORIA," en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a ELEAZAR LOPEZ SILVERIO, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el "Resultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "EL "NANTHE", Municipio de "TENANGO DE DORIA", Estado de Hidalgo, "conforme al Considerando Tercero del presente.

"TERCERO.- Notifíquese e inscribese en el Registro Agrario Nacional "la presente Resolución.

"CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, "con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; y al promovente personalmente.

"QUINTO.- Publíquense los puntos Resolutivos de la presente "Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense "los mismos en los estrados de este Tribunal.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva del 4 de octubre de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 329/96-14, correspondiente al poblado denominado EL NANTHE, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por VIRGILIO PEREZ GARCIA, del poblado denominado EL NANTHE, Municipio de Tenango de Doria, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a VIRGILIO PEREZ GARCIA, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el resultado PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido denominado EL NANTHE, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.- Como lo establecen los artículos 48 y 152 fracción I de la Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional en el Estado, para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.- Publíquese los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al promovente y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva del 4 de octubre de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 330/96-14, correspondiente al poblado denominado EL NANTHE, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por DANIEL LICONA TOLENTINO, del poblado denominado EL NANTHE, Municipio de Tenango de Doria, del Estado de Hidalgo.

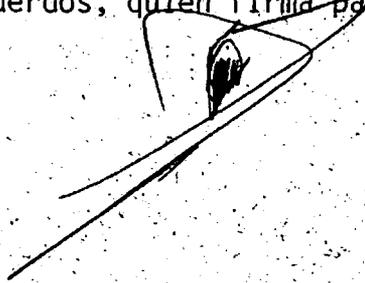
"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a DANIEL LIGONA TOLENTINO, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido denominado EL NANTHE, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.- Como lo establecen los artículos 48 y 152 fracción I de la Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional en el Estado, para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al promovente y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", relativa al expediente número 338/96-14, correspondiente al Poblado "EL NANTHE", Municipio de "TENANGO DE DORIA", en el Estado de Hidalgo; dictada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

SE RESUELVE

" PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "Jurisdicción Voluntaria", promovidas por AMALIA GARCIA SEVILLA, del poblado denominado "El Nanthé", Municipio de "Tenango de Doria", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a la señora AMALIA GARCIA SEVILLA, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión; identificada en el Resultando Primero de este fallo localizada en el Ejido denominado "El Nanthé", Municipio de "Tenango de Doria", Estado de Hidalgo, conforme al Considerando Tercero del presente.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribbase en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Y a la promovente.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - - VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito - Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos que autoriza para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Sucesión Agraria", relativa al expediente número 397/95-14, correspondiente al Poblado de "POZUELOS".- Municipio de "CARDONAL", en el Estado de Hidalgo; dictada el diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

SE RESUELVE

" PRIMERO.- Se declara procedente la acción sucesoria agraria, ejercitada por ALEJANDRINA MATILDE DE LA CRUZ HERNANDEZ, sobre la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1944910, a nombre de VENTURA MENDIETA ANGELES, del poblado - - - - "Pozuelos", Municipio de "Cardonal", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Consecuentemente, se reconocen derechos agrarios en calidad de titular a la cónyuge superviviente ALEJANDRINA MATILDE DE LA CRUZ HERNANDEZ, de la unidad de dotación amparada con certificado número 1944910.

" TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que proceda a la cancelación del -- certificado número 1944910, a nombre de VENTURA MENDIETA ANGELES, que falleció el día veinte de julio de mil novecientos noventa y uno.

" CUARTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional, a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y a la promovente personalmente, la presente Resolución.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - - VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito - Número Catorce, en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos, que autoriza para constancia y da fe.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



LICITACION PUBLICA 31/96
 GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 OFICIALÍA MAYOR
 CONCURSO No. CGIG08/OM63/96

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

MATERIAL SUJETO A ESTE CONCURSO:

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|--------|----------------------|
| 28 | PZA. | COMPUTADORA PERSONAL |
| 62 | PZA. | IMPRESORA DIF. TIPOS |
| 1 | PZA. | SCANNER |
| 8 | PZA. | CONCENTRADOR |
| 10 | PZA. | NO-BREAK, ETC... |

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DEL 19 AL 25 DE NOVIEMBRE 1996 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS). PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.
- 2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- 3.- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UN RECIBO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y GESTIÓN, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA, HGO.

III.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1996 A LAS 12:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUÁREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1996, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE 19 DE 1996.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 289/96 REQUISITORIA: 055/96 DESPACHO: 309-96
POBLADO: KINDHO MUNICIPIO: ZIMAPAN, ESTADO: HIDALGO.

- - -En cumplimiento al Acuerdo dictado por el H. Tribunal Superior Agrario de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, se notifica por medio de EDICTOS a las SUCESIONES a bienes de MARIA, JUAN Y ARNULFO, todos de apellidos SANCHEZ MARTINEZ, que se encuentra radicado en ese H. Tribunal el Juicio Agrario número 289/96, el cual se encuentra en formulación del proyecto de Resolución definitiva, y haga valer lo que a su derecho convenga.- Publíquese y Cúmplase. - - - - -

2.2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICENTE TIRO ZEMFOALTECATL

BODEGAS DE EXQUITLAN, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION PARCIAL**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con fecha 18 de octubre de 1996, se acordó escindir parcialmente la Sociedad, mediante la transformación parcial del activo, pasivo y capital, en una nueva sociedad.

1.- La sociedad escidente transmitirá parcialmente a la sociedad escindida activos, pasivos y capital, asimismo se transmitirán proporcionalmente todas las cuentas inherentes al capital social que se escinda, las cuentas del capital de aportación actualizado y cuentas de utilidad fiscal neta que le correspondan proporcionalmente al capital escindido; la transmisión de los bienes se efectuará mediante la aportación translativa de dominio en términos de las disposiciones legales y fiscales aplicables en la fecha en que surta plenos efectos la escisión y, en su caso se deberá hacer uso o implementar cualquier acto jurídico específico o complementario que se haga necesario.

2.- Los bienes y conceptos que se transmiten a la sociedad escindida fueron tomados del estado de posición financiera con cifras al 30 de septiembre de 1996 de la sociedad escidente.

3.- Al surtir plenos efectos la escisión, la sociedad escindida será causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes, tendrá el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos y asumirá las obligaciones derivadas de los bienes que se le transmiten; los activos pasivos reales o contingentes, capital social y demás conceptos del capital contable escindidos, quedarán incorporados al patrimonio de la sociedad escindida, sin reserva ni limitación alguna de dominio.

4.- La fecha en que se efectuará la escisión será a partir de que surta plenos efectos previo cumplimiento por el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5.- La transmisión parcial del activo, pasivo, capital y demás cuentas inherentes a la sociedad escindida, comprenderá todos los derechos, obligaciones, licencias, permisos, concesiones y en general cualesquiera actos y operaciones realizadas u otorgadas por la sociedad escidente con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

6.- La sociedad escindida asume solidaria e ilimitadamente por los derechos y obligaciones transmitidas por la escisión en la proporción al capital escindido.

7.- Los accionistas conservarán en la sociedad escindida el mismo porcentaje de participación accionaria que tienen actualmente en la sociedad escidente, según se desprende del proyecto de los estatutos sociales escindida aprobados anteriormente.

8.- El patrimonio inicial de la sociedad escindida se integrará con los activos, pasivos y capital social transmitido en los términos de la fracción V del artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de los acuerdos tomados en las citadas asambleas se encuentra a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de la escidente, durante un plazo de 45 días naturales, contando a partir de la fecha de la publicación del presente aviso.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 22 de noviembre de 1996.

Lic. José Luis Villegas Rivera.
Delegado Especial de la Asamblea.

Rúbrica



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CONVOCANSE, personas créanse con derecho Sucesión Intestamentaria a bienes de María del Carmen Esquivel Ramírez, interesados presentarse deducirlos dentro del término de Ley, Exp. Núm. 385/96 denunciado por Antonio Mendoza Esquivel.

Para su publicación por tres veces dentro de treinta días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

3 - 3

Apizaco, Tlax., a 12 de agosto de 1996.- EL DILIGENCIARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. RICARDO IXTLAPALE TERAN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-06

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS.

Que en el expediente número 1077/996, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Isabel Castillo Avalos.

Apan, Hidalgo, a 4 cuatro de octubre de 1996, mil novecientos noventa y seis. Por presentada María Martha Teresa Castillo García, con su escrito de cuenta, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Isabel Castillo Avalos y con fundamento en los artículos 111, 770, 771, 776, 786, 788 y 793 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se acuerda: I.-..., II.- Se tiene a la promovente denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su tía María Isabel Castillo Avalos. III.-..., IV.-..., V.-...

VI.- Toda vez que el promovente se encuentra dentro de los parientes colaterales dentro del cuarto grado, fíjense avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento de la finada y publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, anunciando la muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamar dentro de 40 cuarenta días y publíquense igualmente dichos edictos en el lugar del fallecimiento de la finada. VII.-... VIII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez de lo Civil y Familiar de este Distrito Judicial: Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario Lic. Blanca Sánchez Martínez. Que dá fé.

3 - 3

C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-05

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Gonzalo Villegas de la Concha y Samuel Herrera Ramírez en contra de René Guzmán, expediente número 136/94 radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 22 de febrero de 1994, el cual consiste en un predio urbano con casa-habitación ubicado en Lote 132, Manzana "K", Andador 01, Número 311, Col. Plutarco Elías Calles de esta Ciudad y cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: en 12.00 mts. linda con Lote No. 131; Al Sur: en 12.00 mts. linda con Lote 133; Al Oriente: en 10.00 mts. linda con Lote 150 y Al Poniente: en 10.00 mts. linda con Andador Uno.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 03 tres de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$120,024.76 (CIENTO VEINTE MIL VEINTICUATRO PESOS 76/100 M.N.), menos el 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1996.-L.A.C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-07

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que por auto de fecha veinticuatro de octubre de 1996, dictado en el expediente número 1185/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alejandro Aboytes Carrasco y/o Ma. del Carmen del Valle del Valle, endosatarios en procuración de Rubén Levario Vázquez, en contra de Ciro Cruz Durán se han señalado las 11:00 once horas del día 4 cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha 19 diecinueve de septiembre del año próximo pasado, inmueble que se encuentra ubicado en Calle Retorno Guanajuato número 25 veinticinco, Colonia Benito Juárez en Ciudad Sahagún, Hidalgo, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial, siendo la cantidad de \$102,546.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores. Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., a 6 de noviembre de 1996.-C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-07

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 29 de noviembre del año en curso, a las 10:30 diez treinta horas dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Manuel Martínez Espinosa en contra de María E. Molina Hernández, expediente número 1204/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 5 cinco de noviembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, consistente en un predio ubicado en el número 1, Manzana 31, Zona 2, Colonia Rojo Gómez, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado, las dos terceras partes de la cantidad de \$ 133,850.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el lugar de ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y Diario El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 1996.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYARICASSO. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-07

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO****REMATE**

Por auto de primero de noviembre actual, dictado en el expediente número 1559/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Celia Alvarado Martínez, Endosatorio en Procuración del señor Pablo Castañeda Verónico, en contra del señor Margarito Cuatpotzo Ata, se señalan las diez horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble, ubicado en la Calle de Victoria Sur número 53, de esta Ciudad, embargado por diligencia de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$99,420.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores.

Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., noviembre de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS. Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-13

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luz María Guadalupe Romero en contra de José Luis Avila López, expediente número 717/93.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 5 cinco de diciembre del año en curso.

Se decreta en pública subasta, la venta del bien inmueble, ubicado en L-11, M-11, Col. 11 de Julio de esta Ciudad, embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 19 de noviembre de 1993, mil novecientos noventa y tres.

Será postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de \$83,983.20 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-10-25

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

RAYMUNDO PALMA ZAPOTE, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de los predios rústicos denominados "ARENAL" y "PIRU", ubicados en San Juanico, del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., medidas y colindancias que obran en el expediente número 528/96.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, edición Regional. Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, edición Regional de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 3 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-12

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jaime Cruz Montiel y Otros en contra de Jorge Castillo Barrera, expediente número 1258/95, se convocan a postores Primera Almoneda al Remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un bien inmueble ubicado en la Cuarta Manzana del Municipio de Tepetitlán, predio rústico denominado: "El Arbol" cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 201.00 metros con Enriqueta Jiménez Pérez y Onésimo Jiménez Pérez; Al Sur En 255.00 metros con Guadalupe Jiménez Rubio, Al Oriente: en 290.00 metros con Liboria Hernández; Al Poniente: En 303.00 metros con Roberto Jiménez Rubio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo al número 492, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha doce de marzo 1993, que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de noviembre del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado la totalidad del valor pericial asignado a dicho bien, siendo la cantidad de \$26,500.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., 11 de noviembre 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO****REMATE**

LIC. SABINO UBILLA ISLAS, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Narciso Castañeda Esparza y/o Celia Huerta de Castañeda, expediente número 367/94, decretándose venta pública subasta bien inmueble embargado y descrito diligencia de fecha 26 de agosto de 1994, ubicado en Hutzila, Municipio de Tizayuca, Hgo., denominado "EL MONTERO", convocándose postores para la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo, tendrá verificativo en este Juzgado a las 12:00 horas del día 11 de diciembre del año en curso, publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 12 noviembre de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-13

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 31 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Miguel Angel Farfán Campos en contra de Leticia Juárez Gutiérrez, expediente número 632/95 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se publica:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas de su parte, por lo que se le tiene por perdido de ese derecho. II.- Auto admisorio de pruebas: a).- Se admiten como pruebas del actor todas las ofrecidas en su escrito de fecha veintidós de agosto del año en curso; b).- De la parte demandada no se hace pronunciamiento alguno en virtud de no haber ofrecido pruebas. III.- Para el desahogo de pruebas se elige la forma oral. IV.- En preparación al desahogo de la confesional ofrecida por el actor y a cargo de la demandada Leticia Juárez Gutiérrez, se señalarán las doce horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, por lo que deberá notificarse en forma personal para que comparezca a absolver posiciones personalmente y no por apoderado, apercibida que de no comparecer será declarada presuntivamente confesa de las que previamente sean calificadas de legales. V.- En preparación al desahogo de la testimonial ofrecida por el actor y a cargo de los CC. María del Carmen López Miranda, José Manuel Pérez Alvarado, se señalan las doce treinta horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, por lo que se requiere al oferente para que presente a sus testigos como se comprometió hacerlo, apercibido que de no hacerlo será declarada desierta dicha probanza. VI.- Quedan desahogadas por su propia naturaleza la documental, instrumental de actuaciones y presuncional en su doble aspecto. VII.- Notifíquese al C. Agente del Ministerio Público adscrito y al Consejo de Familia, el desahogo de pruebas. VIII.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial el presente auto. IX.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez Primero Civil y Familiar Lic. José Manning Bustamante, que actúa con Tercer Secretario de Acuerdos C. Lic. Aurora Guadalupe Ontiveros Olvera, que autentica y dá fé. Doy fé.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2-2

Tula de Allende, Hgo., 8 de noviembre 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-12

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. JUAN ALBERTO PACHECO GONZALEZ
DONDE SE ENCUENTRE

Que en el expediente número 329/994, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Kathia Zulema Jiménez Hernández en contra de Juan Alberto Pacheco González, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, 11 once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Por presentada Kathia Zulema Jiménez Hernández, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, 133, 134, 135, 145, 147, 174, 186 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de pruebas dentro del presente Juicio.

II.- En preparación de la prueba confesional a cargo de Juan Alberto Pacheco González cítesele por los conductos legales, a efecto de que comparezca a absolver posiciones personalmente y no por apoderado legal, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa será declarado confeso.

III.- En preparación de la prueba testimonial admitida a la parte actora, requiérasele para que el día y hora señalado presente a sus testigos mencionados, para que rindan su testimonio correspondiente, apercibida que en caso contrario será declarada desierta la prueba.

IV.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciado J. Félix Robles Márquez, que autentica y dá fé. Dos firmas.

Lo que notifico a Usted para los efectos legales que en el mismo se indican.

2-2

Apan, Hgo., 12 de noviembre de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS. Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-13.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Carlos Raúl Guadarrama Márquez, representante legal de BANCOMER S.A. en contra de Jorge Olvera León y Gabriela Ortiz Islas, expediente número 741/95, radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria en fecha 27 de octubre de 1994, el cual consiste en un Departamento, ubicado en Ateña Lote 1, Manzana 3, Departamento 9, Edificio 1, propiedad en Condominio número 4, Conjunto Habitacional DINA-SIDENA "EL CHACON", en el Libramiento a Pachuca, sobre la carretera México-Tampico Vía Corta, Municipio de Pachuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En dos líneas de 1.50 mts. y 5.60 mts. con vacío y Departamento 11, Edificio 1, Lote 1, Manzana 3 y vacío; Al Sur: En dos líneas de 5.60 mts. y 1.50 mts. con vacío; Al Oriente: En 8.50 mts. linda con cubo de escalera y vacío; Al Poniente: En tres líneas de 2.90 mts., 2.80 mts. y 2.80 mts. linda con vacío, arriba con Departamento 13, Edificio 1, Manzana 3 hacia abajo con Departamento 5, Edificio 1, Lote 1, Manzana 3.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 03 de diciembre de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$71,900.00 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2-2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RÍOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-13

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ordinario Civil Hipotecario, promovido por Carlos Raúl Guadarrama Márquez, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Macario García Lira, expediente número 1461/92, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria en fecha 20 de agosto de 1991, mil novecientos noventa y uno, el cual consiste en un predio urbano con casa, ubicado en el Lote 12, de la Manzana F, situado en el Desarrollo Urbano Valle Verde, en la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte.- 8.00 mts. linda con Calle Nogal; Al Sur.- 8.00 mts. linda con lote 23, de la misma Manzana; Al Oriente.- 20.00 mts. linda con Calle Roble; Al Poniente.- 20.00 mts. linda con Lote 11 de la misma Manzana.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$161,052.50 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 3 de diciembre de 1996.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1996.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS FERNANDO ORTÍZ RÍOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-13

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número 484/96, radicado en este H. Juzgado, promovido por Francisco Serrano Sánchez, a bienes de Natalio Serrano Sánchez, se dictó en el presente Juicio un acuerdo de fecha 18 de octubre del año en curso, en el cual se ordena publicar edictos en los tableros notificadores de este H. Juzgado, anunciándose la muerte sin testar de Natalio Serrano Sánchez, asimismo, se hace saber que dicho Juicio es promovido por el C. Francisco Serrano Sánchez quien es pariente colateral (hermano) del de cujus.

Se ordena que se publiquen edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho dentro de la presente sucesión, comparezcan ante esta Autoridad a reclamarlo dentro de cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., noviembre de 1996.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-12

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LA C. VERONICA GOMEZ GARCIA, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Jesús Peña Serna, Juicio 468/96.

I.- Se tiene a la acusante acusando la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber contestado la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello.

II.- Se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el pleito a prueba por un término de 10 diez días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convengan.

IV.- En lo sucesivo, notifíquese al demandado por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

V.- Además de la forma establecida en el punto que antecede, notifíquese al demandado el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 4 de 1996.-C. ACTUARIO.-LIC. CIELA CRUZ GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-13

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MICAELA ORTEGA PAGOLA, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Ortega Sosa, expediente No. 364/96.

En virtud de que la promovente, manifiesta que desconoce el domicilio de los hijos del segundo matrimonio del C. Juan Ortega Sosa, publíquense los correspondientes edictos en esta Ciudad y en el Municipio de Pedro Escobedo, Estado de Querétaro, por dos veces en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Municipio de Pedro Escobedo, Estado de Querétaro y tableros notificadores de esta Ciudad y en esta Ciudad.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de julio de 1996.-C. ACTUARIO.-LIC. FÉROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-13

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 28 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Apolinar Neri Aguilar y Otro en contra de María Magdalena Cortés de Ortiz, expediente número 1063/95, se convocan postores Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en autos consistentes en: -Un bien inmueble ubicado en la Colonia Jaipa, Tula, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 64, Fojas 20 vuelta, Sección Quinta, Tomo Primero de fecha primero de febrero 1966, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 50.00 metros con José Castillo Juárez, Al Sur en 50.00 metros con Carlos Vaquero, Al Oriente 20.00 metros con Carlos Vaquero, Al Poniente en 20.00 metros con María Magdalena Evodia Cortés de Ortiz, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de noviembre del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado la totalidad del valor pericial asignado al bien inmueble por el Perito Tercero en Discordia, siendo la cantidad de \$65,239.00 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 31 de octubre de 1996.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EVODIO CORONEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-12

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

C. HONORIO HERNANDEZ CERVANTES.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 257/996, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Estela García Hernández, en contra de Honorio Hernández Cervantes se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, 25 veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Por presentada Estela García Hernández con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 58, 66, 82, 83 fracción IV, 98, 100, 133 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda: I.- Agréguese a los autos los ejemplares de los periódicos exhibidos con el de cuenta, para que surtan sus efectos legales correspondientes. II.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocurrente en contra del demandado, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que se le concedió para ello y por perdido ese derecho que dejó de ejercitar para todos los efectos legales a que haya lugar. III.- En virtud de lo anterior en lo subsecuente notifíquese al demandado por medio de cédula. IV.- Se declara cerrada la litis. V.- Se abre un periodo de ofrecimiento de pruebas de diez días hábiles fatales para las partes. VI.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VII.- Notifíquese y cúmplase así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado J. Félix Rosales Márquez, que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Srto.

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

2 - 2

Apan, Hgo., 6 de noviembre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-07

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

REMATE

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de embargo de fecha 14 de noviembre de 1990, mil novecientos noventa, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de José Antonio Delgado Bautista y María Guadalupe Valdivia de Delgado, expediente número 1868/90, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Ubicación del inmueble: Calle Fray Bernardino de Sahagún, número 304, de la Colonia Boulevares de San Francisco en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 8.00 mts. linda con Calle Fray Bernardino de Sahagún; Al Sur: 8.00 mts. linda con Luis Rentería; Al Oriente: 16.25 mts. linda con José A. Delgado; Al Poniente: 16.25 mts. linda con José Antonio Loyola.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 horas del día 11 de diciembre de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-13

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, expediente número 397/96, promovido por Adelina Bahena Soto, en contra de Maximino Rodríguez Antúnez, se dictó un auto que a la letra dice:

"Tula de Allende, Hidalgo, a 31 treinta y uno de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y de acuerdo a lo previsto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Adjetiva Familiar, se acuerda: I.- Para estar en condiciones de continuar con el procedimiento dentro del presente Juicio y no dejar en estado de indefensión a la parte demandada, notifíquesele por medio de edictos que tiene diez días hábiles para ofrecer pruebas a partir de la última publicación de los edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local La Región. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fé. Doy fé. Dos firmas.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., noviembre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FLERIDA LOPEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-08

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

Que en este H. Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se ha radicado el expediente número 1005/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Adelaida Sánchez Cotofieto, promovido Cirenía Sánchez Cotofieto, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice: "Apan, Hidalgo, a 25 veinticinco de septiembre de 1996 mil novecientos noventa y seis. Por presentada Cirenía Sánchez Cotofieto, promoviendo en términos de su escrito de cuenta, en seguida y con fundamento en los artículos 111, 770, 771, 786, 787, 788, 789, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.-...; II.- Se tiene a la promovente denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Adelaida Sánchez Cotofieto. III.- Toda vez que la promovente indica los nombres y los domicilios de los demás coherederos notifíqueseles de la radicación del presente Juicio para que hagan valer los derechos hereditarios que tuvieran. IV.-... V.-... VI.- Toda vez que la promovente se encuentra dentro de los parientes colaterales dentro del cuarto grado, publíquese en el lugar del Juicio, lugar del fallecimiento y origen de la finada anunciado la muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial. VII.- Para dar cumplimiento al punto anterior publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. VIII.-... IX.-... X.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que dá fé".

3 - 2

Apan, Hgo., a 5 de noviembre de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-12

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Delgadillo Reséndiz, en su carácter de representante legal de Banco BCH S.A., en contra de Valerio Paniagua Vargas y Georgina Fuentes Bustamante, expediente número 337/93, radicado en el Juzgado Tercero Civil.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 6 seis de abril de 1993, los cuales consisten en dos predios con construcción EL PRIMERO: Ubicado en Manzana 11 once, Lote 25, Fraccionamiento Real de Medinas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 17.00 metros linda con Lote 23; Al Sur: 17.00 metros linda con Lote 27; Al Oriente: 8.00 mts. linda con Lote 26; Al Poniente: 8.00 mts. linda con Calle sin nombre; EL SEGUNDO: Ubicado en Manzana 10, Lote 3 Sección Primera del Fraccionamiento Real de Medinas, ambos en Pachuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 10.00 mts. linda con Lote 5; Al Sur: 10.00 mts. linda con Calle sin número; Al Oriente: 28.00 mts. linda con Lote 4; Al Poniente: 28.00 mts. linda con Lote 2.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10.00 horas del día 13 trece de diciembre del año en curso, la cual será sin sujeción a tipo.

Para los fines legales a que haya lugar se estipula que la cantidad base del remate de acuerdo a los avalúos que obran en autos corresponden a la cantidad de \$443,360.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Ambrocio Rodríguez en contra de Esteban Alcántara R., expediente número 504/92.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 18 dieciocho de junio de 1992, consistentes en el Lote 61, Manzana H, en el Fraccionamiento Plutarco Elías Calles y Departamento 202, Edificio Talcayuca No. 4, Tipo II, Fraccionamiento La Reforma, en el Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 25 veinticinco de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial asignado como precio de venta que corresponde al primer inmueble descrito la cantidad de \$33,921.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) y por lo que hace al segundo inmueble la cantidad de \$85,321.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), siempre que la cantidad resultante sea suficiente para el pago de la

suerte principal, intereses, gastos y costas, en caso contrario o no habiendo postores la adjudicación será por el precio o valor pericial, ello atento a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-04

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Héctor Gómez Sosa y Otro en contra de Justo Castelán Martínez y María Carmela Hernández Hernández expediente número 1728/95, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalan las 10:00 diez horas del día 5 cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate se rematará el siguiente bien inmueble: Un predio urbano ubicado en Acaxochitlán, Hgo., denominado San Antonio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., octubre de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-01

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por María del Carmen Pérez Cano, Endosatario en Procuración de Jesús Figueroa Alvarez, en contra de Jaime Gómez Paredes, expediente número 612/95.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis.- Por presentada María del Carmen Pérez Cano, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 116, 121, 523 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio y 1, 2, 175, 176 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se acuerda:

I.- En razón que tal y como se desprende de autos el domicilio de la demandada se ignora, se dicta el presente auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma requiriéndose por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo al C. Jaime Gómez Paredes para que dentro del término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación se presente en el local de este H. Juzgado y pague al actor la cantidad de \$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, el pago del 20% de indemnización, intereses moratorios, gastos y costas. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Perfirio Gutiérrez García que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-06

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Juana Charraga Santillán en contra de Félix Enrique López Vázquez, expediente número 209/94.

I.- Toda vez que la parte contraria no dió contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

II.- En consecuencia se cierra la litis dentro del presente Juicio.

III.- Se abre un término de 10 diez días hábiles fatales a ambas partes para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

IV.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 3 de junio de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-08

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

RITA ALVARADO ROCHA Y RENE ENRIQUE QUINTANAR ALVARADO, en nuestro carácter de promoventes del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fernando Alvarado Rocha, cuya denuncia del Intestado se encuentra ventilado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huichapan, Hidalgo, bajo el número de expediente 408/96.

Se convoca a personas que tengan igual o mejor derecho en la presente Sucesión del de cujus Fernando Alvarado Rocha, hagan valer oportunamente su derecho, compareciendo al local de este Juzgado, con documentos que así lo acrediten, dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Esto en cumplimiento con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición Regional y se fijen avisos en sitios públicos del lugar del Juicio y lugar del fallecimiento.

2 - 1

Huichapan, Hgo., a 14 de junio de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

HILARIO Y TERESA ZÚNIGA TREJO, en nuestro carácter de promoventes del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Florentina Zúñiga Trejo y parientes colaterales en segundo grado, cuya denuncia del Intestado, se encuentra ventilado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huichapan, Hidalgo, bajo el número de expediente 661/96.

Se convoca a personas que tengan igual o mejor derecho en la presente Sucesión de la de cujus Florentina Zúñiga Trejo, hagan valer oportunamente su derecho, compareciendo al local de este Juzgado, con documentos que así lo acrediten, dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Esto en cumplimiento con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición Regional y se fijen avisos en sitios públicos del lugar del Juicio y lugar del fallecimiento.

2 - 1

Huichapan, Hgo., a 10 de octubre de 1996.-EL C. ACTUARIO.- LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-15

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 29 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por Jesús Ramírez Gutiérrez en contra de Norma Ivone Velázquez Cardoso, expediente número 379/88 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se publica:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado a la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido para tal efecto, en consecuencia se le tiene por contestada la demanda en sentido afirmativo. II.- Se abre el presente a prueba por el término legal de diez días común para las partes. III.- Publíquese los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial. IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones la presente y subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez Primero Civil y Familiar Lic. José Manning Bustamante, que actúa con Tercer Secretario de acuerdos C. Lic. Aurora Guadalupe Ontiveros Olvera, que autentica y dá fé. Doy fé.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 4 de noviembre de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EVODIO CORONEL HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-14

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Carlos César Mariscal Elizalde, endosatorio en procuración de Caja Popular El Puente, en contra de Silvestre García Valenzuela, Alfredo Gómez Pérez y Reyná Ramírez Mendoza, expediente número 780/93, se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, a 5 de noviembre de 1996, se acuerda: I.- Procedase a notificar a Rosa María Sánchez Guerrero a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, el estado de ejecución en que se encuentra el presente Juicio a fin de que intervenga en el avalúo y subasta del bien embargado en autos si a sus intereses conviene. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Porfirio Gutiérrez García, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ubicación del Inmueble: Avenida Hidalgo Número 7, Tecomatlán, Hgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-14

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. GABRIEL FALCON ESPINO
DONDE SE ENCUENTRE.**

El señor Ateríogenes Espino Juárez, dentro del Juicio Ordinario Civil que se sigue en contra de Gabriel Falcón Espino, ha promovido en fecha 18 dieciocho de octubre del año en curso, acusándole la rebeldía por no haber contestado la demanda en su contra y solicitando se abra el período de ofrecimiento de pruebas a lo que recayó un acuerdo de fecha 24 veinticuatro de octubre del año en curso, teniéndose por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado Gabriel Falcón Espino, ordenándose notificarle por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, asimismo se abre dentro del presente Juicio un período de ofrecimiento de pruebas por el término común de 10 diez días hábiles, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena notificar al demandado por medio de edictos que se publicarán por 2 dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Periódico local La Región.

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 4 de noviembre de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-15

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, de Tula de Allende, Hidalgo, expediente número 625/96, promovido por Rubén Hernández Ríos, en contra de Alicia Méndez Bautista, se dictó un auto que a la letra dice:

"Tula de Allende, Hidalgo, a 29 veintinueve de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis. Por presentado Rubén Hernández Ríos con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 58, 82, 91 Fracción II, 98 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Adjetiva Familiar, se Acuerda: I.- Se tiene al cursante en tiempo y forma ofreciendo sus correspondientes pruebas dentro del presente Juicio. II.- Para estar en condiciones de continuar con el procedimiento dentro del presente Juicio, notifíquese a la parte demandada por medio de edictos, que tiene diez días hábiles para ofrecer pruebas, a partir de la última publicación de los edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local La Región. III.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa como primer Secretario de acuerdos Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y da fé. Doy fé. Dos firmas ilegibles"

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., noviembre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FLERIDA LOPEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Pachuca de Soto, Hidalgo, 8 de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Por presentado Pedro Sagahón Contreras, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 296, 297, 627. del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Se señalan de nueva cuenta las 11:30 horas del día 16 de diciembre para que tenga verificativo la confesional a cargo de los CC. Edgar Polaco Castillo y María Guadalupe de la Vega Pérez, a quienes se les deberá citar personalmente a efecto de que se presenten el día y hora señalado a absolver en forma personal las posiciones que sean calificadas de legales, apercibidos que en caso de no hacerlo, serán declarados confesos de las posiciones que dejen de contestar.

II.- Se designan las 11:30 del día 17 diecisiete de diciembre para que tenga verificativo la inspección Judicial que versará sobre los puntos en que fué ofrecida.

III.- En términos del artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil Porfirio Gutiérrez García, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. María Isabel Mejía Hernández, que da fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Vicente Velázquez Granados, endosatario en procuración del C. Raúl Rebollar Oropeza en contra de Bruno Ramos Tejeda y Angela Reyes Arieta, expediente número 676/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en la calle de Julián Villagrán 103, Barrio del Arbolito de esta Ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la misma Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de diciembre del año en curso, aclarando que la cantidad que en determinado momento se ofrezca como postura deberá de cubrir suerte principal, intereses, gastos y costas.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 7 de noviembre del año en curso, dictado en el expediente No. 427/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lino Pérez Lozada, Endosatario en Procuración de Matías Vera Fragoso, en contra de Miguel Carlos Gamido Morales e Irene Castañeda Abad, se señalan las 10:00 horas del día 31 de enero de 1997, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda, del inmueble embargado y descrito en diligencia de 22 de abril de 1996, en el que obran características del mismo, será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$201,120.00 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 1

Apan, Hgo., a 14 de noviembre de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que dentro de los autos del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Alfredo Estrada López dentro del expediente número 657/96 obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez Estado de Hidalgo, a 01 uno de noviembre de 1996, mil novecientos noventa y seis. Por presentado Alfredo Estrada López con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, por su propio derecho y promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria para el efecto de acreditar y justificar la posesión respecto del vehículo mencionado en el punto VI del auto, se acuerda: I...- II...- III...- IV...- V...- VI...- Dentro de las presentes diligencias se ordena realizar la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en El Sol de Hidalgo sección Regional a efecto de hacer saber que el C. Alfredo Estrada López, promueve en este H. Juzgado las referidas diligencias a efecto de acreditar y justificar derechos de posesión respecto al vehículo marca FAB Autotransp. Méx. Modelo 1961, con número de serie SB-180251, con número de Registro Federal de Automóviles 410936-G, a efecto de que la (s) persona (s) que crean tener igual o mejor derecho a la posesión del bien inmueble lo hagan valer dentro del término de 40 cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial.

3 - 1

Mixquiahuala, Hgo., noviembre 8 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ARACELI OBREGON QUIJANO. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-13.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz, en contra de Israel García Trejo, expediente número 462/95, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% del inmueble embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 28 de junio de 1995, el cual se encuentra ubicado, en Loma Bonita número 1611 Manzana número 16, Lomas Residencial Pachuca, en Pachuca, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 8.00 mts. linda con Calle Loma Bonita; Al Sur: En 8.00 mts. linda con propiedad privada; Al Oriente: En 20.00 mts. linda con Lote número 1612; Al Poniente: En 20.00 mts. linda con Lote 1610.

Se convocan postores a la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 10 de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$77,317.00 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación sin sujeción a tipo.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Carlos Alberto y Nydia de apellidos Monterrey Nava demandando la petición de herencia en contra de Violeta Enciso Ortega, expediente número 410/91, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 12 doce de noviembre de 1996, mil novecientos noventa y seis. Por presentado Carlos Alberto Monterrey Nava, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 110, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Como se solicita, procédase a emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, a la C. Violeta Enciso Ortega, para que en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, se presente en el local de este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso contrario será notificada por medio de cédula, de igual forma, quedan a disposición de la demandada para los efectos legales a que haya lugar copias simples debidamente selladas y cotejadas de la demanda.

II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil Licenciado Profrío Gutiérrez García que actúa con Secretario Licenciada Marja Isabel Mejía Hernández, que da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de noviembre 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-19.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Josefa Durán Pérez, Víctor Arteaga García, Alberto Romero Baños, Angel Castro Aguilar, Zeus Peralta Larjos, endosatarios en procuración de Banco Nacional de México S.A., en contra de Alberto Larrieta Alamilla y Elda Nuñez de Larrieta, deudores principales y como aval Carolina Alamilla Sánchez, Exp. Núm. 1187/92, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 5 de octubre de 1994, el cual consiste en: Un predio ubicado en Camino a Pozo Grande, calle Lateral en Actopan, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 168.00 mts. linda con Camino Público; Al Sur: 173.00 mts. linda con Camino Público; Al Oriente: 42.00 mts. y linda con Camino Público; Al Poniente: 2.00 mts. linda con Camino Público.

Predio El Cerrito, ubicado en Casa Blanca en el pueblo de Daxthá, en el Municipio de Actopan, Hidalgo con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 40.00 mts. y linda con Josefina Herrera; Al Sur: En dos líneas de 35.00 mts. y linda con sucesión de Marciala Sánchez Villeda; Al Oriente: 56.00 mts. linda con sucesión de Marciala Sánchez Villeda; Al Poniente: 75.00 mts. y linda con Carolina Alamilla.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 13 trece de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$99,846.60 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y en el lugar de la ubicación de los bienes.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 18 de noviembre de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 5 de noviembre del año en curso, dictado en el expediente No. 430/993, relativo al Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por Alejandro Aboytes Carrasco, endosatario en procuración de Moisés Escárcega Martínez, en contra de Juan Briones Alonso y/o Antonio Briones Alonso, se señalan las 10:00 horas del día 10 de diciembre del presente, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, sobre los derechos descritos en la diligencia de fecha 16 de marzo de mil novecientos noventa y tres, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor que es de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores, presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre, como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 1

Apan, Hgo., a 21 de noviembre de 1996.- ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-21

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Enefino Olvera Hernández como Apoderado Legal de Banco Mexicano S.A., en contra de Efraín Magaña García y Angélica Mejía Castillo, expediente número 1107/94, se convocan a postores Primera Almoneda al Remate del bien embargado dentro del presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la Primera Sección del Llano, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 265, a Fojas 167 frente, Tomo Primero, Sección Quinta, de fecha veinte de febrero de 1978, que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 12 de diciembre del año en curso, en el Local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado el total del valor pericial asignado \$151,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo Regional, tablero notificador de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 18 de noviembre de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-21

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Cortés Rocha Alfredo en contra de Roque Olvera Elsa - expediente número 821/96.

I.- Atento el Estado Procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Elsa Roque Olvera, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 6 de noviembre de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-21

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Enefino Olvera Hernández como Apoderado Legal de Banco Mexicano S.A., en contra de Alejandro Zamudio Orozco y Mercedes Orozco Vda. de Zamudio, expediente número 929/94, se convocan a postores Primera Almoneda al Remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en Calle Manuel Doblado, número 16, en Tula, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 226, a fojas 194 frente y 195 vuelta, Sección Primera, Tomo I de fecha 29 de junio de 1978; casa habitación a nombre de Mercedes Orozco Vda. de Zamudio, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 10 de diciembre del presente año, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado la totalidad del valor pericial asignado, siendo la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 18 de noviembre de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-21

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE FERNANDEZ LOPEZ PEREZ promueve Juicio de Divorcio Necesario contra Ines Aguirre Romero, Exp. 170-96

I.- Se señalan de nueva cuenta las 10:30 horas del día 6 de enero de 1997 para que tenga verificativo la audiencia de pruebas en el presente Juicio.

II.- En preparación a la confesional admitida a la parte actora cítese a la C. Ines Aguirre Romero para que el día y hora señalados comparezca en este Juzgado personalmente y no por Apoderado Legal a absolver posiciones, apercibida que de no ser así, será declarado confeso de las que se califiquen de legales.

III.- En preparación a la testimonial admitida a la promovente, requiérasele para que el día y hora señalados presente a sus testigos en este Juzgado, tal y como se comprometió a hacerlo, apercibido que de no ser así será declarada desierta dicha prueba.

IV.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público.

V.- Notifíquese el proveído a la demanda por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre 21 de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-21

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TERESA VELASCO HERNANDEZ en contra de Paulino Soto Gómez, Divorcio Necesario expediente No. 256/92.

Se tiene a la ocursoante exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes del bien inmueble embargado en autos, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha 9 de mayo del año en curso.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en las oficinas que ocupan este Juzgado el día 11 ón de diciembre del año en curso a las 13:00 trece horas.

Será postura legal que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$39,525.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), cuyo valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1996.- C.- ACTUARIO.- LIC. MARIA OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-11-21.